



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2023-MDLP/A

La Peca 16 de agosto 2023

VISTO:

El Informe N° 263-2023-MDLP/A/SGSPDS/JGTM, emitido por la SUB-Gerencia de Servicios Públicos, Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Peca, y el Oficio N° 127-2023-MIDIS-DM emitido por el Titular del Pliego de este gobierno local y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta, entre otras designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, los Gobiernos Locales dentro de las múltiples funciones, esta, el de promover el desarrollo integral orientado a viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, la reducción de la pobreza entre otros, lo que implica que realiza políticas en coordinación con los gobiernos provinciales, regionales y nacional, respetando para ello las competencias de cada uno de los estamentos del Estado.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N° 27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDLP/A- de fecha 19 de junio 2023 se dispuso la conformación del Equipo Técnico para el premio Nacional, sello municipal, Edición-2023 de la Municipalidad Distrital de La Peca, equipo integrado por funcionarios de este gobierno local.

Que de conformidad con el documento del visto, se hace de conocimiento de la renuncia irrevocable de la señorita Yvette Pérez Bustamante como responsable de Programas Sociales, situación que implica que el desarrollo institucional se ve afectada en su normalidad, por ende





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Resulta necesario la inmediata integración de un nuevo miembro en el equipo técnico, en razón de ello se debe emitir acto administrativo modificatorio, incluyendo para el caso al señor Jorge Daniel Puluche Rubio como Asistente de ATM.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N°119-2023-MDLP/A-de fecha 01 de Agosto 2023, el mismo que estuvo inicialmente redactado de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| -Responsable de ULE. | : Ely Montenegro Torres. |
| -Responsable de Programas Sociales | : Yvette Pérez Bustamante. |
| -Responsable de Registro Civil. | : María Consuelo Jara Cabrera. |
| -Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico Ambiental. | : Mariela Brigitt Ramirez Cruz. |
| - Responsable de ATM. | : Jhossi Gregory Tenorio Montenegro. |

DEBIENDO QUEDAR PLASMADO A FUTURO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA FORMA SIGUIENTE:

- | | |
|---|--|
| -COORDINADOR Y MIEMBRO TITULAR | : Jhossi Gregory Tenorio Montenegro |
| -Responsable de ULE | : Ely Montenegro Torres. |
| -Responsable de programas sociales | : Ledis Torres Herrera |
| -Responsable de registro civil | : María Consuelo Jara Cabrera |
| -Responsable de la subgerencia de desarrollo económico y Gestión Ambiental. | : Mariela Brigitt Ramirez Cruz. |
| -Asistente de ATM | : Jorge Daniel Puluche Rubio |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la vigencia en todo lo que corresponda de la **RESOLUCIÓN N°119-2023-MDLP/A de fecha 01 de agosto 2023, con excepción del artículo primero que ha sido modificado, y que es materia de la presente autógrafa.**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas necesarias, comunicando a todas las instancias competentes para su cumplimiento, así mismo se déjese sin efecto, cualquier acto administrativo que se anteponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA.
David Espedes Correa
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!

Av. Independencia N° 619

La Peca - Bagua - Amazonas

Email: munilapeca.2023@gmail.com